

Redondeos: ¿Una entidad puede presentar las cifras de los estados contables en miles o millones de pesos?

Sí. La RT 54 brinda esta opción al indicar en sus párrafos n.º **53 y 54** que una entidad, al presentar los estados contables, expresará la información contenida en ellos en la moneda prevista o en un múltiplo de dicha moneda; e indicará la moneda en la que están expresados los estados contables pudiendo redondear las cifras no significativas.